



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

**0153**

**DECRETO N° DE 2018**

**17 MAY 2018,**

*Por medio del cual se adopta el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL para las dependencias del nivel central de la Alcaldía municipal de Pasto*

### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del Alcalde la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Decreto 2851 de 2013, artículo 2, literal a), reza: **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Que el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, establece que: "*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley*".

Que mediante Decreto Municipal 0630 del 12 de septiembre de 2012 se creó el Consejo Municipal de Seguridad Vial, el cual fue modificado a través del Decreto 0565 del 23 de noviembre de 2017, estableciendo cómo será su integración y funciones.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal el 20 de diciembre de 2016 radicó el Plan Estratégico de Seguridad Vial para la correspondiente visita técnica a cargo del Técnico Administrativo de la STTM, MOISES NARVAEZ BURGOS, quien la atendió y diligenció el correspondiente formato establecido para éste tipo de diligencias, dándole el correspondiente Aval y expidiendo la correspondiente certificación de conformidad y aprobación de fecha 20 de noviembre de 2017.

Que el señor Técnico Administrativo de la STTM, MOISES NARVAEZ BURGOS, Coordinador de Seguridad Vial del Municipio de Pasto, remite a este despacho el texto que contiene el Plan Estratégico de Seguridad de Plan Vial para la Alcaldía de Pasto en su nivel central, para que sea adoptado y se inicie su aplicación e implementación.

Que por ser este despacho competente,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adoptase el Plan Estratégico de Seguridad Vial presentado y aprobado por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, para todas las dependencias del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

**0153**  
**DECRETO N° DE 2018**

**17 MAY 2018.**

Por medio del cual se adopta el **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL** para las dependencias del nivel central de la Alcaldía municipal de Pasto

**ARTICULO SEGUNDO.** – Ordénese a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal que dé a conocer a las diferentes dependencias del nivel central de la Alcaldía de Pasto, socialice, realice el respectivo seguimiento y control del Plan Estratégico Municipal de Pasto adoptado mediante el presente acto administrativo, de conformidad a la normatividad que rige la materia.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los **17 MAY 2018.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde de Pasto

Aprobó:

**LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**  
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal

Revisó:

Oficina de Asesoría Jurídica Despacho